

en el Acta, a fin de que por ella y por el acuerdo que  
 V. se sirva dictar en su favor, quide consignada  
 en debida forma la visita e Inspeccion gen. que se  
 ha practicado en el Reino de las Antillas por las  
 tas al cargo de este Ayuntamiento, y cuyo resultado a parte  
 del Estado que se halla sobre el tablero; el cual se pa-  
 rará a la Comision de este Reino con una copia tes-  
 timoniada de esta exposicion y acuerdo que acompa-  
 ña de que sirvan de consiguiente desde ahora en ade-  
 lante, y sean la base de donde partan las opera-  
 nes y Cargos que se practiquen en las Comisiones  
 y Concejales de los años sucesivos.

Y quanto la Comision infrascripta considera de  
 su deber exponer a V. para la determinacion que sea  
 de su agrado. Cartag. 1.º de Abril de 1840.

Fran. Olivera Matias Molina

Vice M.º Chabandé

Juan Martin Delgado

